

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**255****MADRID NÚMERO 32**

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 221 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hernán Franklin Chávez Nájera, contra doña Eva María Lamana Soria, don Jesús María Campos Carrizo, “Cositegram, Sociedad Limitada”, y “Cositealum 2006, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha cumplimentado lo acordado para mejor proveer. Paso a dar cuenta a su señoría, con propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Emilia Morales Muñoz.—En Madrid, a 3 de junio de 2010.

Cumplimentado lo acordado para mejor proveer y al amparo de lo preceptuado en el artículo 88.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, se pone de manifiesto a las partes el resultado de las diligencias practicadas pudiendo examinar los autos en esta Secretaría para conocer su contenido y alegar por escrito cuanto estimen oportuno acerca de su alcance o importancia; todo ello en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Eva María Lamana Soria, don Jesús María Campos Carrizo, “Cositegram, Sociedad Limitada”, y “Cositealum 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.735/10)